GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - **Nº 32**
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 16 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

BIBLIOTECA POPULAR BENITZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16/4/2012 a las 20,00 hs en su local social. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance al 30 de Setiembre de 2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Informar y considerar las causas que obligó a realizar la asamblea del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2011 fuera de término estatutario. 4) Designación de la comisión escrutadora. 5) Elección de: 9 miembros titulares por dos de comisión directiva, 2 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes por dos años. La comisión directiva.

3 días – 4660 – 20/3/2012 - $ 120.-

VECINALISMO INDEPENDIENTE

La Junta Central Provincial convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2012 a las 16 horas en calle Lima N° 90, Piso 6, Oficina 6, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para la suscripción del acta correspondiente. 3) Tratamiento y aprobación de memoria y balance del ejercicio cierre Diciembre de 2011. 4) Aprobación de la gestión desarrollada por la Junta Central Provincial. 5) Autorización al órgano ejecutivo a realizar tratativas con otras fuerzas políticas de la provincia a los fines de conformar un frente y/o alianzas para las próximas elecciones municipales en la ciudad de Río Cuarto y todas las que se lleven a cabo en el presente año 2012.

3 días – 4687 – 20/3/2012 - s/c.

ALAS DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2012 a las 18 hs en la sede de la entidad sito en calle Mariano Fragueiro N° 422 B° Centro, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondioente a los ejercicios finalizados el 31/12/2010 y el 31/12/2011. 3) Elección de autoridades de comisión directiva y órgano de fiscalización por el período 2012-2013. 4) Disminución o aumento de la cuota societaria a cobrar en el próximo período. 5) Elección de dos socios para que suscriban el acta correspondiente. La Secretaria.

3 días – 4692 - 20/3/2012 - $ 180.-

CLUB ATLETICO HURACAN

Convocase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria el 8 de Abril de 2012 a las 16,30 hs. en la sede social sita en calle Rafael Candia 3350 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta. 3) Informar los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término, con relación a los períodos 2009 y 2010. 4) Consideración de las memorias correspondientes a los períodos 2009 y 2010. 5) Consideración de los estados de situación patrimonial de los años 2009 y 2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, cuyo mandato finalizará en 2013 conforme el Art. 130 del estatuto social, y cuyo acto comicial se llevará cabo el día 08 de Abril de 2012 de 09,00 a 16,00 hs. en la sede social del Club Atlético Huracán. 7) Consideración de los socios asambleístas respecto de la expulsión de socios, que con su conducta violaron el Art. 29 del estatuto social – Deberes de los Socios – poniendo en riesgo a la Institución. La Secretaria.

3 días – 3896 – 20/3/2012 - s/c.

UN TECHO PARA ARGENTINA ASOCIACION CIVIL

De conformidad con lo estipulado en el Art. 43 del estatuto social, el Consejo Directivo de "Un Techo para Argentina Asociación Civil", convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Marzo de 2012 a las 09 hs. en su sede social de calle Santa Rosa N° 391 de la ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Modificación del estatuto. Reordenamiento del estatuto. 3) Consideración de las memorias, inventarios, estados contables y cuentas de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2008, 30 de Junio de 2009 y 30 de Junio de 2010. 4) Aprobación de la gestión de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. 5) Reorganización de la comisión directiva – Fijación del número y elección de miembros de la comisión directiva. 6) Reorganización del órgano de fiscalización. Fijación del número y elección de miembros del órgano de fiscalización. 7) Cambio de domicilio de la Asociación.

2 días – 4664 – 19/2012 - $ 272.-

COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS GENERAL DEHEZA LIMITADA

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 1150 de la localidad de General Deheza (provincia de Córdoba) el día 30 de Marzo de 2012, a las 21,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables de: situación patrimonial, resultados (excedentes),. Evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, proyecto de distribución de resultado (excedente) Cooperativo, destino del ajuste al capital, informe del auditor e informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio económico social cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3) Considerar y resolver sobre lo prescripto por la Resolución I.N.A.C. N° 1027/94 respecto del capital Cooperativo. 4) Designación de la mesa escrutadora. 5) Elección de: cuatro (4) consejeros titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Malatini Héctor José, Lenti Ricardo Luis, Garnero Javier Alberto, Malatini Cesar Antonio. Seis (6) consejeros suplentes por el término de 1 año, en reemplazo de los Sres.. Tittarelli Juan Carlos, Gónzalez Orlando Andrés, Malatini Germán Darío, Marchioni Jorge Alberto, Tittarelli Héctor Domingo y Scattollini Rubén José. Un síndico titular por el término de 1 año, en reemplazo de Tittarelli Raúl Juan y un síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de Bruno Angel Daniel Alejandro. Todos por finalización de sus mandatos. Disposiciones estatutarias: Artículo 33: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días – 4525 – 20/3/2012 - $ 276.-

ASOCIACION CIVIL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD

Convocatoria: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2012 a las 09 horas en el local social de calle Juan Cruz Varela 2288 de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) integrantes de la Asociación Civil Bienestar de la Tercera Edad para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, notas, anexos correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva que actuarán durante el período 2012 y 2013. 4) Elección de las autoridades que integrarán la comisión revisora de cuentas que actuarán durante el período 2012 y 2013.

N° 4557 - $ 52.-

COOPERATIVA I.P.E.A. y M. 243 "EDUARDO OLIVERA"

PILAR

Convoca a Asamblea Ordinaria el 30/3/2012 a las 21,30 hs. en el domicilio de la Escuela. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para que suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, estados contables e inventario del ejercicio 2011 e informe de la comisión revisora de cuentas, 4) Elección de miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días – 4562 – 20/3/2012 -s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA DE SOTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo del año 2012 a las 08,30 hs. en su sede de calle Colón 260 de Villa de Soto, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta. 2) Motivo por el cual no se realizó la asamblea a término. 3) Consideración de memoria, balance general y cuadros de resultados e informes de comisión revisora de cuentas, del ejercicio correspondiente al año 2010 finalizados el 31/12/10. 4) Designación de tres miembros titulares y dos miembros suplentes que integrarán la junta electoral. 5) Renovación total de: a) la comisión directiva, a saber: nueve miembros titulares, para cubrir los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero y tres vocales titulares y cinco vocales suplentes y b) la comisión revisora de cuentas a saber: un miembro titular y un suplente. La Secretaria.

3 días – 4527 – 20/3/2012 - $ 168.-

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL PATRIMONIO HISTORICO DE ANSENUZA, SUQUIA Y XANAES

Convoca a sus asociados, que se realizará su próxima Asamblea General ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 2011. La misma se realizará en su sede social, Pablo Robert 90, Río Primero, el día sábado 24 de Marzo de 2012, alas diecisiete y treinta horas, donde se

desarrollará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea consideren, aprueben y firmen el acta de la asamblea, junto al presidente y secretario. 2) Explicación de motivos por la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 2011. 4) Designación de tres asambleístas para integrar la comisión escrutadora. 5) Elección total de los miembros de la comisión directiva: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes y de la comisión revisora de cuentas: dos miembros titulares y un suplente. El Secretario.

2 días – 4560 – 19/3/2012 - $ 160.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE INRIVILLE LIMITADA

INRIVILLE

Por Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Inriville Limitada a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04 de Abril de 2012, a las 20,00 hs en Centro de Jubilados de esta localidad, sito en la calle Libertad N° 149, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Tratamiento y consideración del proyecto de reforma de estatuto social artículos: quinto, noveno, undécimo, décimo sexto, trigésimo noveno, cuadragésimo primero, cuadragésimo tercero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo quinto, quincuagésimo sexto, sexagésimo octavo. El Secretario.

3 días – 4734 - 20/3/2012 - $ 168.-

ASOCIACION DE FAMILIA PIEMONTESA DE SAN ANTONIO DE LITIN

SAN ANTONIO DE LITIN

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, la comisión directiva de la Asociación de Familia Piamontesa de San Antonio de Litín, convoca a asamblea general ordinaria, a sus socios para el día miércoles 23 de Marzo de 2012 a las 22,00 hs, en la sede de la Institución, sito en calle Maestro Fernández s/n, de la localidad de San Antonio de Litín, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el acta de asamblea en representación de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. El secretario.

3 días – 4731 - 20/3/2012 - $ 156.-

ASOCIACION DE ASMA ALERGIA E INMUNOLOGIA DE CORDOBA – ASOCIACION CIVIL

La comisión directiva conforme a sus atribuciones y obligaciones, según Art. 20° puntos c y h del estatuto, llama a todos sus socios, titulares y adherentes, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 17 de Abril de 2012, a las 19,30 hs. en el Círculo Médico de Córdoba, sito en Av. Ambrosio Olmos 820, Cba. el orden del Día: 1) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general e informe de la junta revisora de cuentas correspondiente al novena ejercicio (año 2011) de la Asociación de Asma Alergia e Inmunología de Córdoba – Asociación Civil – Personería Jurídica Res. N° 023 "A"/93. Aprovechamos la oportunidad para comunicar que, a partir de la fecha se encuentra a disposición de los socios la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, en la oficina de la AAAIC para su lectura. Habiendo cumplimentado con el ARt. 36° del estatuto, referido a la convocatoria a Asamblea, esperamos contar con su presencia y aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. La Secretaria.

3 días – 4783 – 20/3/2012 - $ 216.-

CEDASAC – CAMARA EMPRESARIA DE DISTRIBUIDORES DE AGROQUIMICOS, SEMILLAS Y AFINES – CORDOBA

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20/4/2012 a las 15,30 hs. en Constitución 846, 3° Piso, de Río Cuarto. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados asambleístas para que, con presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración de memoria, estado patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo efectivo, cuadros anexos y notas complementarias del ejercicio económico comprendido entre el 01/01 y 31/12/11. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Tratamiento del presupuesto anual de cálculos y recursos para el ejercicio 2012. 5) Designación de una junta escrutadora para fiscalizar la elección de autoridades. 6) Renovación parcial de comisión directiva: a) Elección de 3 miembros vocales titulares por un período de tres años; b) Elección de un vocal suplente por un período de tres años. 7) Renovación total de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días – 4727 – 20/3/2012 - $ 156.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Mauricio Francisco LANZA, DNI. Nº 23.748.768, Cristian Martin QUINTANA, DNI. Nº 27.171.903, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires Nº 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 13 de Marzo de 2012.

3 días – 4679 – 20/3/2012 - $ 40.-

FONDOS DE COMERCIO

El Sr. Pablo Andrés Farías, D. N. I. N° 26.081.261, domiciliado en calle Córdoba N° 802, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, vende y transfiere a la Sra. Adriana Vanesa Cargnelutti, D. N. I. N° 25.139.347, domiciliada en calle Colón N° 875, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, el fondo de comercio denominado " Farmacia Farías ", dedicado al rubro de Farmacia, Perfumería y Accesorios, sito en calle Cástulo Peña N° 301, de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. Oposiciones de Ley: Dra. Elizabeth A. Pajón, domicilio en calle Vicente Agüero N° 270, Jesús María, Córdoba, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs..

5 días - 4608 - 22/3/2012 - $ 40 .-

SOCIEDADES COMERCIALES

AGROPECUARIA AGUAMAI S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad
Rectificatorio del B.O. de fecha 15/2/2012

Fecha de Constitución: 24/11/2011. Socios: Jorge Miguel Paccini, D.N.I. N° 23.436.259, de38 años de edad, nacido el día 07/10/1973, de nacionalidad argentino, casado de Profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Florencio Sánchez N° 680 de la ciudad de Río Cuarto, de la provincia de Córdoba; y Juan Matías Blanco Riveras, D.N.I. N° 25.456.155 de 35 años de edad, nacido el día 30/08/1976, de nacionalidad argentino, casado, de Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle José Mármol Norte 631 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación: Agropecuaria Aguamai S.A.. Sede y Domicilio: Alvear N° 1052 Of. "B3" (2o Piso) de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; la cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, haciendg de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, vacunas, antibióticos, renovación y reconstrucción de maquinaría y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas materias derivadas de la explotación agrícola y ganadera y toda otra actividad tendiente a la producción de la tierra y cría y reproducción de ganado de todo tipo. A estos fines la sociedad podrá tomar o dar parcelas o establecimientos rurales en arriendo, uso, usufructo o cualquier otra modalidad jurídica y toda actividad que se vincule o derive de su objeto social. Financiera y de Inversión: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse de financiamiento o crédito en general, con cualquier tipo de garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas; como participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, agrupaciones de colaboración, fideicomisos y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a crearse, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. También podrá comprar inmuebles urbanos o rurales para su posterior utilización en el desarrollo de sus actividades, o para su venta o alquiler, destino que podrá ser modificado con posterioridad a su compra. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto lícito tendiente al cumplimiento del objeto social, ya sea en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten. Capital: El Capital Social es de Pesos VEINTE MIL ($20.000,00), representado por 2.000 acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: El Señor Jorge Miguel PACCINI suscribe la cantidad de Mil acciones, lo que representa un total de Pesos Diez Mil ($10.000,00), y el Señor Juan Matías Blanco Riveros la cantidad de Mil acciones, lo que representa un total de Pesos Diez Mil ($10.000,00). Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por un período de tres ejercicios anuales, pudiendo ser reelegibles, y permanecerán en el cargo hasta su reemplazo; la Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran; si la sociedad prescinde de la Sindicatura se designará al menos un Director Suplente. Designación de autoridades: Jorge Miguel Paccini, D.N.I. N° 23.436.259, como Director Titular y Presidente del Directorio; Juan Matías Blanco Riveras, D.N.I. N° 25.456.155, como Director Suplente. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, el Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto, por lo que puede celebrar toda clase de contratos que no sean contrariamente extraños al objeto social. Fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299° de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el Art. 55° de dicha Ley. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de Un Síndico Titular designadopor la Asamblea de Accionistas, la que también podrá designar un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Río Cuarto, 31 de Enero de 2012.

N° 739 - $ 268.-

CARLOS GARRO S.A.

Río Cuarto

Elección de Directorio
Rectificatorio del B.O. de fecha 3/2/2012

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como presidente del directorio: Garro Carlos Alberto DNI N° 6,818.891, con domicilio en calle Lamadrid N° 771, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Director Suplente: Betorz Elena Susana DNI N° 10.585.146, con domicilio en calle Lamadrid N° 771, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Director Suplente: Garro María Victoria DNI N° 26.415.612, con domicilio en calle Lamadrid N° 771, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.

N°36584 - $ 64

LA NONNA PASTAS S.R.L.

Modificación Contrato Social.
Modificación Sede Social.
Rectificatorio del B.O. de fecha 10/11/2011

Por Acta de fecha 15 de Septiembre de 2011, los socios de LA NONNA PASTAS S.R.L., Sres. Nancy Nélida Cabrera D.N.1. 22.563.545 Y Daniel Augusto D'Monte D.N.I. 20.345.557, deciden por unanimidad modificar la Cláusula 2" del c1ontrato Social, el que queda redactado: "SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresp6nsalías que podrá establecer en cualquier punto del país y por Acta de fecha de Agosto de Dos Mil Diez, los socios de LA NONNA PASTAS S.R.L., deciden por unanimidad fijar sede en calle Puerto de Palos N° 2279 Barrio Talleres Este, de la ciudad de Córdoba. Juzg. de 1ª Inst. 52 Nominación Civil y Comercial. Of. 7/10/11.

N° 29760 - $ 52

INTOSEE S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 09/01/12, Socios: José Luis Cavazza, DNI 21.900.430 de 41 años de edad, nacido el 30/09/1970, casado, Argentino, Contador Público, con domicilio en calle Alberto Williams 3170 de la ciudad de Córdoba; Miguel Angel Micolini, DNI 18.461.134 de 44 años de edad, nacido el 27/10/1967, casado, Argentino, Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Mariano Moreno 460 de la ciudad de Córdoba; y Mario Cesar Scattolini DNI 16.721.431 de 47 años de edad, nacido el 05/03/1964, soltero, Argentino, Comerciante, con domicilio en calle México 831 de la ciudad de Jesús María (Cba.); Denominación: INTOSEE S.A.; Sede y Domicilio legal: Alberto Williams 3170 Bº Los Plátanos de la ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: 1- Realizar, producir, comercializar y utilizar espacios radiales, televisivos y/o de cualquier otro medio masivo de comunicación, para la promoción y publicidad de diferentes productos, servicios y eventos, así como también para el desarrollo y emisión de diferentes programas radiales y/o de televisión de distintos tipos. 2- Realizar campañas publicitarias y promocionales de diversas marcas, productos o servicios a través de folletos, carteles o stands (ya sean fijos o móviles), y/o cualquier otro sistema de propagación o divulgación que sirviera para tal fin. 3- Producir y comercializar material publicitario y/o de promoción de todo tipo de productos, servicios y eventos. 4- Realizar, producir y organizar todo tipo de programas, espectáculos, conferencias, congresos y eventos de cualquier naturaleza, en la vía pública, espacios cerrados o abiertos, festivales, ya sea a beneficio propio o de terceros, pudiendo a tal efecto aceptar mandatos y representaciones. B) COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS INFORMATICOS: 1- desarrollo, diseño, fabricación, distribución, importación, exportación y/o comercialización bajo cualquier modalidad de licencias, marcas, insumos, componentes, productos, herramientas, partes de sistemas, programas y/o equipamiento electrónico, tecnológico, de telecomunicaciones e informático (hardware y software). 2- Instalación, mantenimiento y/o reparación de insumos, componentes, productos y equipamientos concerniente a los rubros mencionados precedentemente. 3- Adquirir y otorgar Franquicias. C) SERVICIOS: 1- Monitoreo de sistemas, controles, auditorias, soportes informáticos, desarrollo de métodos, sistemas y mejoramiento en el funcionamiento de actividades, operaciones, sistematizaciones, producción y/o de aplicación de nuevas metodologías ó tecnologías. 2- Investigación, desarrollo e implementación de tecnologías para Internet y conectividad para las mismas, software y/o hardware, sus derivados y afines. 3- Desarrollo e instalación de redes privadas virtuales para sistemas de comunicación visual. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: $ 30.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción; Suscripción: José Luis Cavazza, Miguel Angel Micolini y Mario Cesar Scattolini, cada uno de ellos 100 acciones que representan $ 10.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria; Designación de Autoridades: Presidente: José Luis Cavazza, DNI 21.900.430, Director Suplente: Miguel Angel Micolini, DNI 18.461.134; Representante legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio; Fiscalización: a cargo de los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19550. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la misma ley. Si la Sociedad quedara comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplentes por el término de un ejercicio. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura; Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 4670 - $264.-

H.A.M. S.R.L.

SUSTITUCIÓN DE GERENTE

Con fecha seis de mayo de dos mil once, los socios de H.A.M. S.R.L., Sres Ernesto Walter VON LEDEBUR, DNI 8.652.504, Ursula Matilde VON LEDEBUR, DNI 6.537.960, Griselda Teresa VON LEDEBUR, DNI 5.190.343 e Inga VON LEDEBUR, DNI 4.487.113, por unanimidad tomaron la decisión de sustituir como gerente a Inga VON LEDEBUR, dni 4.487.113, por la socia URSULA MATILDE VON LEDEBUR, DNI 6.537.960, quien aceptó el cargo, siendo en adelante la gerente de la razón social H.A.M. S.R.L.- Asimismo convinieron que con posterioridad la remoción y designación de nuevo gerente será efectuada en reunión societaria debiéndose labrar el acta correspondiente, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio conforme a derecho.- Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. C. y C. de Villa Dolores, Sec. Nro: 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos.- Villa Dolores, 07 de Marzo de 2012.- Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.-

N° 4325 - $56.-

BARRIO PRIVADO PATAGONES S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de Febrero de 2010, en el sexto punto del orden del día, se procede a la "Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios. Por determinaciónunánime los asambleístas proceden a determinaren dos el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes, y a elegir porun nuevo período de tres ejercicios comoDirectores Titulares el Sr. José M. Schiavoni, DNI N° 17.929.874 como Presidente y el Sr. Ezequiel Barbero, DNI N° 21.013.795 como Vicepresidente, porotra parte eligen comoDirectores Suplentes alosseñores Sr. Alejandro Fantín DNI N° 12.510.025 y al Sr. Ariel López DNI N° 28.173.794. Las personasdesignadas comparecen en este acto, prestandoconformidad y aceptando los cargos, fijandodomicilio en Patagones 3201 de la Ciudad de Río Cuarto, provincia deCórdoba. Declaran además no estar comprendidos en las limitaciones para ejercer los cargos aceptados que prescribe la Ley 19.550 y modificatorias al respecto.

N° 3812 - $68.-

GESTAR SALUD S.A.

CONSTITUCIÓN

Socios: Nicolás Guillermo Piloni, DNI 26.307.001, arg., nacido el 22/09/1977, casado, odontólogo, domiciliado en calle Pedro Vella 352, Bº Colinas de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Pablo Eugenio Berzal, DNI 16.812.112, nacido el 20/02/1964, casado, arg., bioquímico, domiciliado en Mza 14, Lote 23 del Bº Jardines del Sur de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta constitutiva y Estatuto de fecha 22/12/2011. Denominación: GESTAR SALUD S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Pedro Vella 352, Bº Colinas de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: La explotación de servicios médicos asistenciales y quirúrgicos, incluyéndose todas las especialidades médicas y auxiliares, en todos los casos con profesionales habilitados en la rama de la salud, mediante la realización de: a) Tratamientos y asistencia de enfermos en consultorio, domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos e internación. La Realización de análisis clínicos y/o bioquímicos, diagnóstico por imágenes, tomografía computada, terapias radiantes, eco-diagnósticos. Prestaciones sanatoriales de enfermería, odontológicas, psicológicas, en psicopedagogía, celuloterapia, fisiatría, hematología, homeopatía, fonoaudiología, kinesiología, rehabilitación, residencia geriátrica, tratamientos oncológicos, farmacológicos, internaciones domiciliarias y prestaciones para enfermos terminales. b) La fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación y comercialización de todo producto, aparato, instrumental, maquinaria o insumo médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, pudiendo asumir además la representación comercial y la distribución de dichos productos. c) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, consultoría, monitoreo, manejo de índices, planeamiento estratégico y evaluación de redes prestacionales, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, y su dirección administrativa; d) Medicina del trabajo: Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico especializado. 2) Atención del área de medicina legal de empresas o entidades: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte. 3) Servicios de consultoría médico laboral: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. 4) Laboratorio de análisis clínicos: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales. Para todos los supuestos descriptos en este artículo, de resultar procedente, se ejercerá la dirección técnica de las instituciones por intermedio de médicos con título habilitante, y en cuanto a las actividades profesionales complementarias a la consecución de los fines sociales, solo serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: $ 15.000 representado por 150 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Nicolás Guillermo Piloni, 75 acciones de $100 valor nominal cada una; y Pablo Eugenio Berzal, 75 acciones de $100 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; Integración: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de $ 3.750, equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Com.. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección, en ambos casos, electos por el término de 3 ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 1 a 3 síndicos titulares y 1 a 3 síndicos suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Nicolás Guillermo Piloni, DNI 26.307.001, y Director Suplente: Pablo Eugenio Berzal, DNI 16.812.112. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

N° 4047 - $348.-

ASESORES EN GESTIÓN PRODUCTIVA INDUSTRIAL S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 24/05/2011, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de dos ejercicios quedando conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Oscar Juan GHERSI, DNI Nº 12.367.920, José Bartolomé SOLDANO, DNI Nº 10.249.961, Elisa Carolina GHERSI, DNI Nº D.N.I. 31.819.556, Miriam del Carmen QUIROGA, DNI Nº 11.949.633, Carlos Gustavo ZUIN, DNI Nº 13.682.429 y Hernán Ariel MONTENEGRO, DNI Nº 22.178.935 y Director Suplente: Matilde Rita BORGIONE, D.N.I. Nº 13.813.418. Cba. 28/02/2012.-

N° 4694 - $40.-

DISTRIBUIDORA
LIBERTAD HOGAR S.A.

Elección de Autoridades

Rectificatorio del B.O. de fecha 8/9/2011

Por resolución del Acta de asamblea general ordinaria N° 2 de fecha 26 de noviembre de 2010 que ratifica el Acta de asamblea general ordinaria N° 1 de fecha 23 de julio de 2010 se designaron los siguientes miembros del Directorio por un nuevo período estatutario: Presidente Cristian Marcelo Martínez, DNI N° 20.998.232, y Director Suplente: Marcos Gabriel Martínez, DNI 23.287.887.

N°23010 - $ 40.-

DESARROLLOS
CORPORATIVOS BM S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 26/01/12, Socios: José Luis Cavazza, DNI 21.900.430 de 41 años de edad, nacido el 30/09/1970, casado, Argentino, Contador Público, con domicilio en calle Alberto Williams 3170 de la ciudad de Córdoba; Marcelo Fabián Schrrab, DNI 18.309.340 de 45 años de edad, nacido el 02/01/1967, casado, Argentino, comerciante, con domicilio en calle 841 n° 636 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Carlos Eduardo Berao, DNI 17.028.961 de 47 años de edad, nacido el 15/05/1964, casado, Argentino, Contador Público, con domicilio en calle Schweitzer n° 1590 de la ciudad de Villa Carlos Paz; Lionel Jonathan Mazzotta, DNI 28.383.680 de 31 años de edad, nacido el 26/08/1980, casado, Argentino, Arquitecto, con domicilio en calle Tupungato n° 640 de la ciudad de Villa Carlos Paz; Denominación: DESARROLLOS CORPORATIVOS BM S.A.; Sede y Domicilio legal: Alberto Williams 3170 Bº Los Plátanos de la ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) INVERSION, EXPLOTACIÓN Y DESARRO LLO INMOBILIARIO: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión o posesión, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, incluye el desarrollo, subdivisión, urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación, bajo cualquier modalidad jurídica, incluyendo el arrendamiento, leasing y/o fideicomiso; 2) CONSTRUCCION: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar y/o desarrollar todo tipo de bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluye a edificios regulados por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo y barrios cerrados, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro proceso de selección de contratistas, conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio de los profesionales y/o representantes con titulo habilitante y debidamente matriculados; incluye el asesoramiento, estudio y armado proyecto, diseño, dirección, ejecución y administración de obras, tanto de arquitectura como de ingeniería; 3) ADMINISTRACION: administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración y aceptar cargos de fiduciario. 4) FINANCIACIÓN: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere destino previsto para tales inmuebles, operando con fondos propios (excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras). Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. En particular, la Sociedad podrá: 1) Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive mediante fideicomisos, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; 2) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza; 3) Aceptar y otorgar mandatos.; Capital: $ 40.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción; Suscripción: José Luis Cavazza, Marcelo Fabián Schrrab, Carlos Eduardo Berao y Lionel Jonathan Mazzotta, cada uno de ellos 100 acciones que representan $ 10.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria; Designación de Autoridades: Presidente: José Luis Cavazza DNI 21.900.430, Directores Titulares: José Luis Cavazza DNI 21.900.430 y Carlos Eduardo Berao DNI 17.028.961, Directores Suplentes: Marcelo Fabián Schrrab DNI 18.309.340 y Lionel Jonathan Mazzotta DNI 28.383.680; Representante legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio; Fiscalización: a cargo de los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19550. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la misma ley. Si la Sociedad quedara comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplentes por el término de un año. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura; Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 4669 - $316.-

KAREMPO SA

Edicto Rectificatorio
Constitución de Sociedad

Fecha: 02/12/2010, 28/04/2011, 17/05/2011, 24/08/2011. Socios: CAMPOS GUTIERREZ José Domingo, de nacionalidad chilena, D.N.I. 92.577.476, comerciante, soltero, de 63 años de edad, nacido el 19 de Junio de 1948, domiciliado Alvear Nº 221, 1er Piso Dpto C, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y PONCE José Alberto, argentino, D.N.I. 21.489.679, de 40 años de edad, nacido el 22 de octubre de 1970, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salta Nº 71, de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba. Denominación: KAREMPO S.A. Domicilio y Sede Social: Alvear Nº 221, 1er Piso Departamento "C", Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero conforme a las disposiciones y normas legales vigentes. CEREALERA: Compra, venta al por mayor de cereales, canje, acopio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, realizar cultivos de Trigo y Soja, usuario de molienda de trigo, usuario de industria, Canjeador de Bienes y/o Servicios de Granos, Acopiador - Consignatario, Balanza Pública. Importación, exportación, consignación y distribución de cereales.- El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, para cereales su transporte y acarreos con unidades propias y ajenas. Transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo, elaboración de aceites y grasas vegetales refinadas y fabricación de alimentos balanceados. Descascarar, limpiar y pulir cereales y la preparación de subproductos, mezcla de harina. Transporte: explotación del servicio de transporte de granos, cereales, hacienda, mercaderías de todo tipo en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Financieras: Mediante la realización de operaciones, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, prestamos a interés con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas; prendas y cualquier otro derecho real.- Constructora e Inmobiliaria: mediante la realización de obras de ingeniería publica o privada. Compra, venta, urbanización, colonización; subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes rurales y urbanos; incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros y todas las operaciones de ventas inmobiliaria, incluso edificaciones, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones.- Comercial e Industrial: mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fasón, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. Podrá además realizar contratos de Leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: El Capital social es de pesos treinta mil ($ 30.000) representado por 300 acciones de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben en la siguiente proporción: el Sr. CAMPOS GUTIERREZ José Domingo, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, es decir, un total de pesos quince mil ($ 15.000), ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a 5 votos por acción; y el Sr. PONCE José Alberto suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, es decir, un total de pesos quince mil ($ 15.000), ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a 5 votos por acción. Estos aportes se integran en especie en un ciento por ciento (100 %), de acuerdo a inventario certificado por Contador Público Nacional. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio que estará integrado por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo por el término de tres ejercicios. La asamblea ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes, electos por el término tres ejercicios con el fin de llenar la vacante que se produjere. La Asamblea Ordinaria asignara los cargos de Presidente, Vicepresidente y otros que pudiere considerar convenientes, si el número de Directores Titulares lo permite. El vicepresidente en su caso reemplaza al Presidente, en situación de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: Se designa en este acto: PRESIDENTE: al Sr. CAMPOS GUTIERREZ José Domingo, D.N.I. 92.577.476; y DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. PONCE José Alberto, D.N.I. 21.489.679. Representación legal y uso de la firma social: La representación y uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las mismas funciones, derechos obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 – Ley 19.550- podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resolvió no designar Sindico Titular ni Suplente, prescindiendo de Sindicatura, de acuerdo al artículo 284 de la Ley de Sociedades. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. A estas fecha se confeccionaran los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 08 de Marzo de 2012.-

N° 4017 - $384.-

LAS 3 M S.R.L.

Constitución de Sociedad.

Juzgado C.C.C.F.C..M. y F. Las Varillas en autos: "Las 3 M S.R.L.- Inscripción Reg. Pub. Comercio" (Expte. Nº 451535 / año 2011).- Socios: Matías Ariel Meyer, DNI: 24.893.282, nacido el 12.03.1978, de estado civil casado, de nacionalidad argentino; con domicilio en calle San Martin 672 de la localidad de Bouquet (Sta. Fe); y Fernanda Cecilia Cagliero, DNI: 26382.092, nacida el 09.01.1978, de estado civil casada, con actividad ama de casa, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Defensa 134 de la ciudad de La Varillas (Cba.).-

Fecha de constitución: 05.12.11.- Razón social: "Las 3 M S.R.L.".- Domicilio legal: San Martin 495 de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba.- Objeto social: Transporte y logística de mercaderías en general, incluidas las de origen agropecuario, y comisiones, mandatos y representaciones vinculadas al servicio de transporte; Producción, Industrialización y Comercialización de productos forestales y, en general, todas las actividades directas e indirectas relativas a la silvicultura; Producción ganadera-agropecuaria en el más amplio desarrollo y modalidades, pudiendo a tal fin adquirir toda clase de bienes y/o celebrar contratos de servicios para el desarrollo y explotación de la empresa agraria, en los siguientes tipos: ganadería, agricultura, producción y/o criadero de semillas originales, crianza de animales de raza, tambo, granja, producción de cereales o frutos en general, acopios de semillas, forrajes y otros productos vegetales y, en general, la realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia, pudiendo para ello arrendar o adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles.- Plazo de duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos Cien mil ($ 100.000.-) integrado el 25% del capital suscripto en dinero efectivo.- Administración y representación: Socio-gerente Matías Ariel Meyer por el plazo de diez (10) años. Para los actos de enajenación de bienes inmuebles, deberán ser ejecutados por todos los socios en forma conjunta.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.- Disolución: Causales del art. 94 de la ley 19.550 y modif.- Fdo.: Juzg. de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Fam., Control, Men. y Faltas- Las Varillas- de Febrero de 2012.-

N° 3551 - $136.-

"MARIO EDUARDO S.A."

VILLA MARIA

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 05/03/2.012. Socios: Alberto Bautista Róvere, D.N.I.: 10.191.874, casado, productor agropecuario, domiciliado en Malvinas Argentinas 2096, Villa María, Córdoba, nacido el 01/08/54, argentino, mayor de edad, Sofía Mercedes Glanzmann, D.N.I.: 11.782.550, casada, productora agropecuaria, domiciliada en Malvinas Argentinas 2096, Villa María, Córdoba, nacida el 25/09/55, argentina, mayor de edad, Ariel Alejandro Róvere, D.N.I.: 27.108.729, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Silvio Péllico, Córdoba, nacido el 12/04/79, argentino, mayor de edad y Sergio Alberto Róvere, D.N.I.: 29.739.704, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Silvio Péllico, Córdoba, nacido el 29/10/82, argentino, mayor de edad, todos hábiles para éste acto. Denominación: MARIO EDUARDO S.A. Domicilio Legal: en jurisdicción de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, Argentina. Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante en este acto se autoriza al Órgano Directivo a la inmediata iniciación de actividades para el cumplimiento del objeto social. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, representación, distribución, y fraccionamiento, al por mayor y/o por menor de: 1.- Mercaderías, equipamiento e instrumental aplicable a la agricultura y ganadería; 2.- Maquinarias e implementos agrícolas, sus respectivos repuestos e insumos. 3.- Productos vinculados a la nutrición y sanidad animal. 4.- Maquinarias e insumos para tambos; 5.- Productos, subproductos e insumos agropecuarios. 6.- Cereales y oleaginosas. 7.- Compra y venta de animales vacunos, porcinos y ganadería en general, b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, loteo, urbanización, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, en lotes propios do de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, c) Producción agropecuaria: 1.- A través de la siembra en predios rústicos propios o de terceros de cereales, oleaginosas, hortalizas, frutales, floricultura; 2.-Cría de ganado vacuno, porcino, equino y hacienda en general. 3.- Explotación de tambos, d) Prestación de servicio 1.- De reparación y mantenimiento de maquinarias agrícolas; 2.- De labores agropecuarias vinculadas a la implantación, desarrollo y trilla de los cultivos pudiendo realizarlos con equipos y herramientas propias o de terceros; 3.- De acondicionamiento de cereales, oleaginosas o semillas propias o de terceros 4.- de transporte de mercaderías, leche, cereales, oleaginosas y frutos en general, 5.- de comisionista, 6.- de asesoramiento de inversión, e) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados, f) Industriales: 1) A través de la producción de alimento balanceado para todo tipo de animal. 2) Elaboración de productos y subproductos relativos a la energía biológica. 3) Elaboración de productos y sub productos lácteos, g) Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: es de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos diez ($ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Señor Alberto Bautista Róvere, suscribe la cantidad de un mil quinientos treinta (1.530) acciones. La Señora Sofía Mercedes Glanzmann, suscribe la cantidad de doscientas setenta (270) acciones. El Señor Ariel Alejandro Róvere suscribe la cantidad de seiscientas (600) acciones. El Señor Sergio Alberto Róvere suscribe la cantidad de seiscientas (600) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. El directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores, gerentes especiales, o generales. Directorio: En carácter de titular Presidente Señor Alberto Bautista Róvere, D.N.I.: 10.191.874, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 2096, Villa María, Córdoba, nacido el 01/08/54 y como Director Suplente a la Señora Sofía Mercedes Glanzmann, D.N.I.: 11.782.550, casada, productora agropecuaria, domiciliada en calle Malvinas Argentinas 2096, Villa María, Córdoba, nacida el 25/09/55, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Fijan domicilio especial en los indicados supra. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. En caso de que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente que estarán en su cargo por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Acta Complementaria de Fecha 05/03/2012 - Sede Social: calle Malvinas Argentinas 2096 (Esquina calle Martín Fierro) de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 4364 - $ 388

CÓRDOBA TRAVEL S.A.

Edicto Rectificatorio de la Publicación en B.O. de fecha 9 de junio de 2011

1) Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha: ocho de marzo de 2012.- 2) Modificación del articulo 1 y 3 del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1": La Sociedad se denomina "CORDOBA TRAVEL S.A.". Tiene su domicilio legal en la localidad de La Calera de esta ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y/u otra especie de representación, dentro o fuera del país." "ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos para la construcción: ladrillos, cemento, cal, aberturas, pisos, cerámicos, hierros, vidrios, pinturas de pared. B) SERVICIOS: 1) AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO: explotación comercial del negocio de venta de pasajes de personas por comisión, explotación del servicio de cabañas, hoteles, hospedajes, propios o contándolos a terceros, 2) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. ; C) CONSTRUCTORA: pudiendo realizar construcciones de todo tipo, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, gasíferas, eléctricas, portuarias, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas , proyectos, dirección y construcción de platas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, publicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo, Construcción, mantenimiento y ejecución de redes eléctricas de baja, mediana y de alta tensión. Tendido de redes eléctricas. Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos, y su ejecución, de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquerización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. Todo esto ya sea en territorio nacional, o en el extranjero, así mismo tendrá por objeto realizar operaciones comerciales de toda índole, industriales, Financieras y Agropecuarias, ya sea relacionadas con la construcción o bien efectuar este tipo de actividades en forma independiente, o en conjunto con la actividad que desarrolla como empresa constructora. Pudiendo dedicarse a la compra y venta de cualquier producto de fabricación Nacional o importado, y a realizar operaciones comerciales relativas a la industrialización de sus propios productos; D) INMOBILIARIA: Mediante la explotación de bienes inmuebles propios y de terceros, podrán efectuar compras y ventas, el arrendamiento y/o alquiler con opción a compra; Podrá formar consorcios civiles y representarlos, administrarlos y ejecutar las obras; y E) FINANCIERA: Mediante la financiación de las actividades objeto de este contrato y de actividades similares efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto Social". 3) Se Ratifica todo lo aprobado por acta de fecha 1 de abril del 2011, en todo lo no modificado expresamente por acta de fecha 8 de marzo del 2012. Oficina, 12 de Marzo de 2012.

N° 4376 - $ 226

AGROPECUARIA CABYMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARCOS JUAREZ

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02 de Diciembre del año 2011. SOCIOS: Bernardi, Hernán Oscar, DNI N° 21.106.148 CUIT 20-21106148-1, argentino, nacido el día 25/11/1969, domiciliado en Lardizábal 1292 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero; Lardizábal José María DNI N° 16.141.689 CUIT 20-16141689-5, argentino, nacido el día 15/04/1963, domiciliado en H. Irigoyen 496 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado; Solsona Sergio Daniel, DNI N° 14.899.650 CUIT 20-14899650-5, nacido el día 08/11/1962, argentino, domiciliado en Hipólito Irigoyen 820 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado; Busso Miguel Ángel DNI N° 14.130.769 CUIT 20-14130769-0, argentino, nacido el día 23/01/1961, domiciliado en Belgrano 668 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión comerciante, de estado civil casado; Rodríguez Carlos Ernesto DNI N° 12.091.138 CUIT 20-12091138-5, argentino, nacido el 12/05/1958, domiciliado en Fuerza Aérea Argentina 239 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión Contador Publico, de estado civil casado; Mirenda Claudio Antonio DNI N° 16.141.590 CUIT 20-16141590-2, argentino, nacido el día 29/03/1963, domiciliado en Cochabamba 837 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión empleado, de estado civil casado; Mancinelli Gerardo Luis DNI N° 17.190.575 CUIT 20- 17190575-4,

argentino, nacido el día 05/10/1965, domiciliado en Cochabamba 855 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión empleado, de estado civil casado; Sberna Daniel Ernesto José DNI N° 12.447.635 CUIT 20-12447635-7, argentino, nacido el día 05/01/1957, domiciliado en San Martín 783 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión arquitecto, de estado civil casado; Moroncini Harnoldo Alberto DNI N° 11.585.628 CUIT 20-11585628-7, argentino, nacido el día 21/03/1955, domiciliado en Belgrano 005 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado; han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación y las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificatorias: 1) La sociedad funcionara con la denominación "AGROPECUARIA CABYMA S.R.L.".- 2) La sociedad tendrá su domicilio legal y fiscal en calle Fuerza Aérea N° 239 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 3) El plazo de duración de la presente Sociedad será de Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse tal plazo de acuerdo a las previsiones del articulo 95, de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- 4) La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las restricciones legales, las siguientes operaciones: 1) La explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades, en inmuebles y con elementos y semovientes, propios y/o de terceros, interviniendo en todas las etapas de producción y comercialización de las mismas; 2) El transporte terrestre automotor de cargas en general y de mercaderías en cualquier de sus estados y todas las actividades complementarias y conexas como la instalación de talleres mecánicos de reparaciones de vehículos, sus partes y componentes; 3) La comercialización de bienes, productos y/o insumos agropecuarios; 4) Actuar como parte fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria en contratos de fideicomisos regidos por la ley 24.441 o la que lo reemplace en el futuro; exceptuando de su objeto la posibilidad de ser fiduciaria de fideicomisos financieros y de aquellos que hacen oferta pública de sus servicios, también puede ser representante, agente o mandataria de terceros, que tengan domicilio en el país o en el exterior, respecto de bienes y servicios transables. 5) El asesoramiento, en todas sus formas, a los productores en la explotación agrícola-ganadera. Pudiendo para ello y siempre que se desarrolle con el objeto social descripto, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, donar, locar, arrendar y gravar cualquier tipo de muebles e inmuebles, constituir hipotecas y prendas, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias publicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Realizar cualquier tipo de actos o contratos con personas físicas o jurídicas a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros.- Asimismo podrá ser representantes o mandatarios de terceros domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social, pudiendo financiar, exportar e importar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.- 5): El capital social se establece en la suma de pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), o dividido en Mil Ochocientas (1.800.00) Cuotas de Pesos Diez ($ 10) cada una, correspondiendo al socio Bernardi Hernán Oscar la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000); al socio Lardizábal José María la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000);); al socio Solsona Sergio Daniel la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000);); al socio Busso Miguel Ángel la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000); al socio Rodríguez Carlos Ernesto la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000);); al socio Mirenda Claudio Antonio la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000);); al socio Mancinelli Gerardo Luis la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000); al socio Sberna Daniel Ernesto José la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000); al socio Moroncini Harnoldo Alberto la cantidad de Doscientas (200) cuotas, lo que hace un total de pesos Dos mil ($ 2.000).- Los socios integran en este actos el 25% de las cuotas suscriptas, mediante aporte de dinero en efectivo, quedando obligados a aportar el resto en el plazo de 2 años.- 6) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios Rodríguez Carlos Ernesto, DNI N° 12.091.138, CUIT 20- 12091138-5 argentino, nacido el día 12/05/1958, domiciliado en Fuerza Aérea Argentina 239 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y Mancinelli Gerardo Luis DNI N° 17.190.575 CUIT 20-17190575-4, argentino, nacido el día 05/10/1965, domiciliado en Cochabamba 855 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, quienes revestirán la calidad de "Socios-Gerentes" de la presente sociedad representando a la misma, y a tal fin usaran su propia firma con el aditamento "socio gerente" precedido de la denominación social.- 7)...; 8) El ejercicio social de la presente sociedad cerrará el día treinta de junio de cada año; 9)...; 10)..., 11)...; 12)...; 13)...; 14)...; 15)... Oficina, de Febrero de 2012.- Juzg. Civ. Com. Conc. y Flía, Instr. Men. y Faltas de Corral de Bustos.

N° 4345 - $ 428

MACRIAN S.R.L.

Edicto Ampliatorio

Por Acta Nº 1 del 18/4/2011 se resolvió fijar el domicilio de la sede social en Diagonal Ica Nº 1477 de la ciudad de Córdoba y por Acta Nº 2 del 25/11/2011 el señor Cristian Nicolás Requena procedió a aceptar el cargo de Gerente. Fdo. Marcela Silvina De La Mano. Juzgado 1ª Inst. 29ª Nom. Conc. y Soc. Nº 5.

Nº 4794 - $ 40.-

GRUPO CREATIVO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 20/12/2011. Socios: Mariano Buteler, D.N.I. N° 29.608.779, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Inca Manco n° 3669, Barrio Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Marcos Buteler D.N.I. N° 31.218.044, mayor de edad, de 27 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil Soltero, de profesión Licenciado en Recursos Humanos, con domicilio real en la calle Inca Manco n° 3669, Barrio Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Diego Buteler, D.N.I. N° 23.196.892, mayor de edad, de 38 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en comunicación social, con domicilio real en calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca n° 4129, B° Cerro Chico, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Denominación: GRUPO CREATIVO S.R.L. Domicilio Social: Inca Manco n° 3669, Barrio Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: A.- Explotación de establecimientos gastronómicos y afines.- Explotación y desarrollo de espectáculos públicos, abiertos al público y privados.- Organización de servicios de fiestas, espectáculos y eventos.- Prestación y explotación de servicios de espectáculos y afines en el país y en el extranjero.- Promoción y desarrollo de espectáculos con artistas.- Franquicias de espectáculos, inclusive los desarrollados por terceros.- Eventos de promoción turístico.- Desarrollos dedicados a la publicidad de productos propios o de terceros.- Desarrollo de campañas publicitarias en diversos medios, para productos propios y de terceros.- Desarrollos y explotación de técnicas de marketing propio y de terceros.- Explotación de merchandising propio y de terceros.- Desarrollo y explotación de medios de comunicación de todo tipo.- Desarrollo y explotación de técnicas de comunicación de productos propios y de terceros.- Explotación y desarrollo de call center, para productos propios y/o de terceros.- B.- Actividad en el rubro inmobiliario mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de viviendas, departamentos, cocheras, locales comerciales, fincas, campos, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento y realización de loteos, urbanizaciones, sean con fines de explotación, renta o enajenación; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, administración de propiedades, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería cumplimentando lo dispuesto por las leyes 7674 y 7192. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de Ley Provincial N° 7191 y en el art. 22 de la Ley 9445, por lo que en toda la actividad inmobiliaria que la sociedad lleve adelante, deberá contratar un profesional matriculado por ante el colegio respectivo quién actuará como adscripto o contratado con su firma y bajo su responsabilidad, devengándole la sociedad los honorarios correspondientes por sus tareas. C.- Ejercicio de mandatos, poderes y representaciones, comisiones, estudios, dictámenes, proyectos, investigaciones y todo tipo de intermediación y producción y atención técnica referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. Actuación de mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general.- Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra, que se relacione directamente con el objeto perseguido y que no sean prohibidas por las leyes y por este contrato.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Veinte mil ($ 20.000).- Administración y Representación:. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Marcos Buteler y Diego Buteler, quienes son designados por tiempo indeterminado como gerentes, debiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of.: 8/3/12. Juzgado de 1o Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Con. y Soc. 5o).

N° 4478 - $ 288

AGRO IMPERIO S.A.

Modificación de Estatuto

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 días del mes de Febrero de 2012 se dispuso modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO - OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: AGROPECUARIA: La producción, transformación o elaboración de cultivos en general y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas y explotación agropecuaria en sus diversas modalidades. COMERCIAL: Comprar, vender, importar, exportar, consignar, representar, corretaje, acopiar, almacenar, transportar y distribuir productos agropecuarios e insumos agropecuarios. Comprar, vender, locar, constituir leasing, importar, exportar, reparar, carrozar, equipar y transformar tractores, maquinarias e implementos agrícolas nuevos y usados. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar y reparar repuestos, cubiertas, lubricantes y accesorios para tractores, maquinarias e implementos agrícolas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el mismo.- Firma: Presidente.

N° 4389 - $ 80

AWANATEX S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 10.6.2011.- Socios: Adriana Ester Ghersi, nacida el 15.10.1962, empresaria, argentina, D.N.I. 14.641.183, casada, domiciliada en Chacabuco N° 184, Piso "2o" y Albina Elena Frandolig nacida el 29.7. 1936, modelista, argentina, D.N.I 2.454.007, soltera, domiciliada en calle Tycho Brahe N° 4710, ambas de la ciudad de Córdoba. Denominación: "Awanatex S.A.". Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: San Jerónimo N° 270 Local N° 37, PH 27. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: I) La fabricación, comercialización, distribución y venta, al por mayor y menor, de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; II) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; III) La explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: $80.000 representado por 800 acciones, de $100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Adriana Ester Ghersi: 720 acciones y Albina Elena Frandolig: 80 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea' ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de electos por el término de 2 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Elda Suria Navarro D.N.I. 1.790.304, con domicilio en calle Maipú N° 624 de la ciudad de Córdoba; Director suplente: Albina Elena Frandolig. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 1 ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-1 de cada año.-

N° 4372 - $ 160

RICAT S.R.L.

GENERAL BALDISSERA

Constitución de Sociedad

1) Socios: LUIS ALBERTO LUCIANI, DNI 13.002.673, arg., contratista rural, casado, nac. el 27/06/59, dom. Córdoba 439, de Gral. Baldissera, y ROSANA CLAUDIA DEMARIA, DNI 16.630.215, arg., ama de casa, nac. el 17/02/64, dom. Córdoba 439, de Gral. Baldissera. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 02/02/12. 3) Denominación: "RICAT S.R.L". 4) Domicilio Social: Córdoba 439, General Baldissera (Cba.). 5) Objeto Social: Por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República: 1.- la compra, venta, locación y arrendamiento y explotación en cualquiera de sus formas legales de inmuebles rústicos; 2.- la prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, que se enumeran al solo efecto ejemplificativo, como siembra, fumigación, cosecha, etc. 3.- el transporte de carga en general, de toda mercadería susceptible de ser transportada, incluyendo la gestión y logística del mismo, pudiéndose prestar el servicio por cualquier medio de locomoción terrestre, creado o a crearse en el futuro; las actividades referidas a la intermediación entre transportistas y personas que requieran el servicio, y la prestación de todo otro servicio que sea complementario a las actividades que constituyan el objeto social. Para mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza, autorizados por las leyes, que se encuentran relacionados con el objeto social. Asimismo, la sociedad podrá afianzar obligaciones de terceros, tanto sean éstos, personas físicas como jurídicas. 6) Plazo de Duración: 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos treinta mil ($ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de $ 10 de valor nominal para cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios: un mil quinientos (1.500) cuotas para el Socio Luis Alberto Luciani; y un mil quinientas (1.500) cuotas para la Socia Rosana Claudia Demaría. Las cuotas se integran en este acto en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. 8) Órgano de Administración y de la Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno (1) o más gerentes, socios o no, que en el caso de ser plural, actuarán en forma indistinta, y cuya duración en el cargo será por el tiempo indeterminado, conforme lo estipula el art. 157, ley 19.550. Se designa, para integrar el órgano administrativo como Gerente Titular, al socio Luis Alberto Luciani, D.N.I. N° 13.002.673, arg., contratista rural, casado, quien declara bajo juramento no estar comprendido en las incompatibilidades del art. 157 de la ley 19.550, fija domicilio en calle Córdoba 439 de General Baldissera, (Cba.). 9) la sociedad prescindirá de un órgano de fiscalización, sindicatura o consejo de vigilancia. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Autos: "RICAT S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio" (Expte. R/03/12). Juzg. Civil, Com. Conc. Familia, Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos- Iflfinger. Sec. Única.-

N° 4346 - $ 164

BOLZANO S.A.

Disolución y Liquidación de Sociedad.

Por Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31-08-11, se decidió por unanimidad: 1) disolver anticipadamente la sociedad en los términos del inc. 1 del art. 94 de la ley 19.550, al día 31-08.11. 2) Nombrar liquidador al Sr. Presidente Carlos Alberto Musso (DNI N° 24.442.834), quien acepto el cargo y asumió el compromiso de liquidar la sociedad en los términos del art. 101 y sgtes. de la Ley 19.550. Por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-12-11 se aprobó por unanimidad: 1) El balance final de liquidación y proyecto de distribución. 2) Cancelar la matricula en el Registro Público de Comercio y designar al Sr. Carlos Alberto Musso depositario de los libros y demás documentos sociales por el término de ley, quedando la documentación en el domicilio de Pje. Martín Fierro 390 de Monte de los Gauchos, Prov. de Córdoba.

N° 4383 - $ 52

SUPPO CEREALES S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria del 20-09-11, se decidió por unanimidad: 1) elegir Presidente al Sr. Celestino Luis Suppo, L.E. N° 6.444.366; Vicepresidente a la Sra. María Cristina Mauro de Suppo, L.C. N° 6.546.421; Vocales titulares a los Sres. Santiago Suppo, D.N.I. N° 22.687.620 y Agustín Suppo, D.N.I. N° 23.466.216; y Vocal suplente a la Sra. Graciela Rosa Mauro, D.N.I. N° 13.051.164; 2) prescindir de la Sindicatura.-

N° 4382 - $ 40

ROSVYC S.A.

Designación de Directores

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 7 de fecha veinte de setiembre de 2010, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR a la Señora Olga Noemí Micolini, D.N.I. 11.241.828 quien revestirá el cargo de Presidente y DIRECTOR SUPLENTE Rubén Sebastián Zaya, DN.I. 28.866.058. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos, y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: la Sra. Olga Noemí Zaya en Domenico Zípoli 117, Jesús María, Provincia de Córdoba y el Sr. Rubén Sebastián Zaya en Domenico Zípoli 117, Jesús María, Provincia de Córdoba. Asimismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 4025 - $64.-

SERVYCOM
TELECOMUNICACIONES S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
(expte. 2254037/36)

Contrato Constitutivo del 22/12/2011 y Acta suscripta el 23/02/2012. Daniel Alberto BUSNARDO, D.N.I. 18.176.584, nacido el 15 de Mayo de 1964, argentino, de estado civil casado, de profesión técnico en telecomunicaciones, con domicilio en calle Olimpia 1769, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba; y Claudia Ruth FERREYRA, D.N.I. 16.084.656, nacida el 07 de Diciembre de 1962, argentina, de estado civil casada, de profesión fisioterapeuta, con domicilio en calle Olimpia 1769, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba; constituyen: Denominación de la sociedad: SERVYCOM TELECOMUNI CACIONES S.R.L. Domicilio: Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Sede Social: Olimpia N° 1769, Barrio Jardín de la Ciudad de Córdoba. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: SERVICIOS DE TELECOMU NICACIONES: a) Captura y transferencia electrónica, o por cualquier medio, de datos, imágenes, voz, y cualquier otra cosa susceptible de ser transmitida por cualquier soporte y/o medio; b) Procesamiento y monitoreo de datos, imágenes, voz, y cualquier otra cosa susceptible de ser transmitida por cualquier soporte y/o medio; c) Automatización de operaciones con tarjetas magnéticas y/o electrónicas; d) La provisión por cualquier forma de todo el equipamiento necesario para la prestación de los servicios que se incluyen en el objeto social; e) A la prestación en general de servicios de telecomunicaciones, telefonía fija o móvil, comunicaciones a distancia y a cualquier modo de transmisión de voz, sonidos, datos e imágenes y toda otra información susceptible de ser transmitida por medio de Internet y/u otras redes informáticas, públicas o privadas, de cobertura mundial, continental o regional, o por cualquier otro medio o sistema existente o a inventarse apto para la transmisión de esa clase de contenidos, ya sea que funcionen sobre la base de sistemas de información interactivos o no, de plataformas únicas o múltiples, o de cualquier otro modo, creado en la actualidad o que se invente, desarrolle o perfeccione en el futuro. También a la explotación de licencias de telecomunicaciones y servicios de call center. f) Instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones en general: instalación, configuración e integración en campo de radio bases de diversas tecnologías: nokia, siemens, ericsson, huawei, nortel, todas en 2G y 3G, proyectos de tendido y certificación de fibra óptica, instalación y mantenimiento de redes de cableado, Calculo, diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas irradiantes, microondas PDH/SDH y transmisión satelital, instalación de sistemas de antenas de radiofrecuencia, mediciones y optimización, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de plantas de corriente continua, power lineage, adecuaciones de sitios, Clean up, mantenimiento preventivo y correctivo, relevamientos, mantenimientos de shelters de equipos, suministro, procesamiento, adquisición, distribución, instalación y montaje de materias primas, insumos, equipos, materiales, y herramientas y la industria. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing y cualquier otra forma de negociación y comercialización de bienes muebles, equipos, productos de informática y telecomunicaciones, incluyendo programas informáticos o "software", carga virtual de créditos telefónicos, licencias de uso, distribución, explotación, comercialización o derechos definitivos o transitorios, parciales o totales, de propiedad o utilización de bienes, información, derechos, datos o procesos, y activos en general, cosas y bienes corporales o incorporales de toda clase susceptibles de estar en el comercio que se relacionen con su objeto social. FINANCIEROS: Dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios, y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21526. CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, loteos, barrios cerrados, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, fraccionamientos de terrenos, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura, encontrándose incluidas el desarrollo de proyectos, estudios, estudios de suelo, fabricación y montaje de estribos para torres de Telecomunicaciones, banquinas, bandejas porta cables, cerco metálicos y todo tipo de soporte para parábolas, ejecución de fundaciones para todo tipo de obras en general y en particular para torres de telecomunicaciones e instalación de las mismas, de luminarias, plateas para shelters, muros, banquinas en terraza. INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades reguladas por la ley de martilleros y corredores públicos de la provincia de Córdoba número 7191, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Fecha del Contrato Constitutivo: veintidós de Diciembre de 2011. Capital: Pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal cada una. Suscripción: DANIEL ALBERTO BUSNARDO suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($100) cada una, equivalente al 50% del capital social y CLAUDIA RUTH FERREYRA suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($100) cada una, equivalente al 50 % del capital social. Integración: 25% en dinero en efectivo, obligándose los socios a completar el saldo de sus aportes en el plazo de dos años, conforme lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. Administración y Representación: corresponde a uno o más gerentes socios o no por tiempo indeterminado y con firma indistinta. Para el supuesto que se deban enajenar o gravar bienes con derechos reales, sean muebles o inmuebles, la gerencia necesitará la conformidad por escrito de los socios. Se designó gerente al Sr. Daniel Alberto Busnardo. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El treinta y uno (31)

de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 33º Nominación, Concursos y Sociedades nº 6. Of. 08/03/2012.-

N° 4592 - $ 328.-